ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 000189

LITUECHE, 06 de febrero de 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Dirección de Desarrollo Comunitario, quiere implementar la oficina de Relaciones Publicas.
- Esta implementación es electrónica, por lo que implica computadores, impresora, grabadora de voz, cámara fotográfica, tintas, disco duro, router, memorias flash.
- Que dichos productos se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

ID	Materiales
1314416	Grabadora de voz Tascam DR-40

2. GIRESE Orden de Compra al proveedor **IGESTEC Comercializadora LTD., Rut, 76.241.351-5** por el valor de US$ 310,7328.- (trescientos diez coma siete tres dos y ocho dólares) IVA Incluido.

3. IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales" con cargo al Presupuesto Municipal Año 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/RPV/PVV/mvf
DISTRIBUCIÓN:
- Departamento de Finanzas.
- Oficina de Partes
- Administración Municipal
- Archivo DIDECO